



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 NOV 2018

Res. H. N° 1789/18

Expte. N° 5035/18

VISTO:

La Nota N° 3053 mediante la cual la Prof. Romina GAUNA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes para realizar curso y/o seminarios de Posgrado Doctorado en Humanidades de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. GAUNA adjunta Certificado de admisión en la carrera del Doctorado, según decisión del Comité Académico de la Carrera en Acta N° 23 de marzo de 2017;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 144/18, otorgar al solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00) para cubrir gastos de aranceles y/o pasajes correspondiente al cursado del mencionado Doctorado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20-11-18)

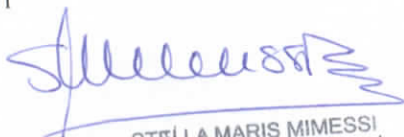
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Romina Analía GAUNA, DNI N° 24.652.599, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva de la Escuela de Filosofía, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles y/o pasajes correspondiente al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa